



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REGIÓN PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - YUNGUYO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL MACHACMARCA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027".
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Machacmarca, 26 de mayo de 2025

OFICIO N° 021-2025-DIEI -M-Y

SEÑOR(A)

: Mg Luis Marino Calcina Tito

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

ASUNTO

: **REMITE** Resoluciones de Conformación de servicio de apoyo
educativo interno SAEI - 2025 de la I.E.I Machacmarca

Es grato dirigirme a usted para REMITE la Conformación de servicio de apoyo educativo interno SAEI - 2025 de la I.E.I. Machacmarca, ubicada en el distrito y provincia de Yunguyo, ello en base a documentos normativos.

Adjunto Resolución Directoral N° 011-2025-DIEI M-Y. conformación SAEI - 2025.

Aprovecho la oportunidad para expresarle la deferencia y estima personal.

Atentamente,




Madyel V. Rodríguez Bobavides
DIRECTORA (e)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO UNIDAD EJECUTORA 308 OFICINA DE MANEJO DOCUMENTARIO	F-3 26 MAY 2025 EXPEDIENTE N° 5302 HORA: 4:05 FIRMA: 
--	--



SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO INTERNO
SAEI - 2025

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 011-2025-DIEI-MACHACAMARCA-Y

Machacamarca, 20 de marzo de 2025

Visto: el acta de constitución del servicio de apoyo educativo interno de la Institución Educativa Inicial Machacamarca.

CONSIDERANDO:

Que, en el literal c) del artículo 8 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, se establece que la educación peruana se sustenta en el principio de la inclusión, que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades;

Que, según lo previsto en el artículo 19-A de la Ley 28044, la educación es inclusiva en todas sus etapas, formas, modalidades, niveles y ciclos. Establece que el Estado garantiza la creación e implementación de los servicios de apoyo educativo para la atención en educación inclusiva, desarrollando acciones de sensibilización, capacitación y asesoramiento a la comunidad educativa en materia de atención a la diversidad.

Que, el artículo 11-G del DS 007-2021-MINEDU, señala que el SAE Interno tiene por objetivo fortalecer las condiciones institucionales para la atención a la diversidad y las capacidades de toda la comunidad educativa, promoviendo políticas institucionales orientadas al de la cultura y prácticas inclusivas.

Que, el numeral 6.3 de la RM 432-2022- MINEDU, tiene como Línea de acción 3: Servicios de apoyo educativo; la organización e implementación de los procesos vinculados al servicio de apoyo educativo para fortalecer las instituciones educativas y programas de educación básica, técnico-productivo y superior, para atender a la diversidad de estudiantes.

Que, el numeral 6.2.1.2. de la RM 556-2024- MINEDU, indica garantizar el inicio de la implementación de acciones para favorecer la inclusión en el marco del Servicio de Apoyo Educativo Interno.

Que, el numeral 5.2.1.3. de la RVM 041-2024- MINEDU, respecto a la organización del SAEI, indica que el director organiza, gestiona y conforma el SAEI.

Que, el numeral 5.2.1.4. de la RVM 041-2024- MINEDU, establece las funciones del equipo SAEI, las mismas que se adecúan a las características y/o contexto geográfico.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REGIÓN PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - YUNGUYO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL MACHACMARCA
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que el numeral 5.2.1.5. de la RVM 041-2024- MINEDU, respecto a la implementación del SAEI, señala que este equipo es responsable de la implementación del servicio, sus acciones contribuyen a la educación inclusiva a través de la gestión educativa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFIRMAR, el Servicio de Apoyo Educativo Interno – SAEI de la I.E.I Machamarca del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo para el año académico 2025; por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, tal como se detalla a continuación:

Cargo	Nombres	DNI
Profesional de apoyo SAEI	MADYER VANNY RODRIGUEZ BENAVIDES	01878128
Docente de 3 Y 4 AÑOS	LUZ MARY SARMIENTO ANCALLI	40945551

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR, la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

ARTÍCULO 3.- REMITIR, la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo.

Regístrese y comuníquese.




Madyer V. Rodríguez Benavides
DIRECTORA (e)